GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE ORURO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA Nº 138/2024
INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN
Oruro, 17 de junio de 2024

VISTOS:

Que, cursa solicitud de inicio de proceso de contratación, bajo la Modalidad de Contratación por Excepción, con el objeto de: "**ESTUDIO DE TARIFAS PARA EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS EN EL MUNICIPIO DE ORURO"**; de la Dirección de Tráfico y Vialidad dependiente de la Secretaria Municipal de Infraestructura Pública del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, donde además se adjunta el Plan Operativo Anual (POA), Programa Anual de Contrataciones (PAC), Especificaciones Técnicas, Documento Base de Contrataciones (DBC), Informe Técnico, Estado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos y Certificación Presupuestaria.

CONSIDERANDO II:

Que, el Artículo 63 del Decreto Supremo No. 0181 de 28 de junio de 2009, y la Resolución EjecutivaN°201/2023, establece que el Responsable del Proceso de Contratación por Excepción, es la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Contratación por Excepción, y sus principales funciones son: *a) Verificar que la solicitud de la contratación se encuentre inscrita en el POA y en el PAC, y verificar la certificación presupuestaria correspondiente; b) autorizar el inicio del proceso de contratación.*

Que, mediante Resolución Ejecutiva Nº 132/2023 de fecha 06 de junio de 2024, la Máxima Autoridad Ejecutiva como RESPONSABLES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION POR EXCEPCION, AUTORIZA la contratación en la **MODALIDAD DE CONTRATACION POR EXCEPCION** para el proceso de contratación: "**ESTUDIO DE TARIFAS PARA EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS EN EL MUNICIPIO DE ORURO".**

RESUELVE. –

Primero. - Autorizar el inicio del proceso de contratación con el objeto de: "**ESTUDIO DE TARIFAS PARA EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS EN EL MUNICIPIO DE ORURO"**; de la Dirección de Tráfico y Vialidad dependiente de la Secretaria Municipal de Infraestructura Pública del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, en la **MODALIDAD DE CONTRATACION POR EXCEPCION**, sea de acuerdo a las disposiciones del Decreto Supremo Nº 0181; sus modificaciones, y el RE-SABS del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, y la Resolución EjecutivaN°190/2023.

Segundo. - Aprobar el Documento Base de Contratación (DBC) del proceso de contratación con el objeto de: "**ESTUDIO DE TARIFAS PARA EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS EN EL MUNICIPIO DE ORURO"**; de la Dirección de Tráfico y Vialidad dependiente de la Secretaria Municipal de Infraestructura Pública del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Ing. Adhemar Wilcarani Morales
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO
ORURO - BOLIVIA

V.B.M.T.V. G.A.M.O.
Vº Bº M.T.V. G.A.M.O.
Vº Bº M.A.M.I. S.M.A.J. G.A.M.O.

ORUREÑOS TRABAJANDO PARA ORUREÑOS